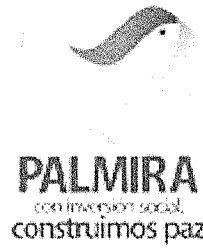




Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

TRD-1141.4.327

DECRETO No. 327
Septiembre 19 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS ENCARGOS”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 1950 de 1.973, ley 909 de 2004, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de Decreto No. 318 del día 4 de septiembre del año que avanza, se procedió a **“ENCARGAR, a partir del día 29 de agosto del año en curso inclusive, y hasta el día 27 de septiembre del 2017, como de Sub Secretaria de Ingresos y Tesorería de la Administración Municipal de Palmira, a la Doctora, ADRIANA MARIA REYES GUAYARA, actual SECRETARIA DE HACIENDA, del Ente Territorial”**.

Que se recibió el día de ayer, solicitud de la Doctora ADRIANA MARIA REYES GUAYARA, en el sentido de demandar permiso remunerado y modificación del aplazamiento del disfrute de sus vacaciones, situaciones que requiere se den entre los días 22 de septiembre y hasta el 3 día de octubre de la presente anualidad.

Que, por lo anterior, será necesario proveer de manera transitoria este cargo de Secretario de Hacienda, del Ente Territorial, dada la vacancia temporal de su titular y que se presentará durante los días anteriormente reseñados.

De igual manera, como quiera que al concederse la autorización de permiso y de disfrute de los días de vacaciones solicitados por parte de la Doctora ADRIANA MARIA REYES GUAYARA, el encargo que dicha servidora pública poseía como Sub Secretaria de Ingresos y Tesorería de la Administración Municipal de Palmira, desaparece, se torna necesario encargar a otro funcionario de este empleo de sub Secretario por las mismas razones y por el mismo tiempo determinado en el Decreto 318 del día 4 de septiembre del año en curso.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del día de hoy, y hasta el día 03 de Octubre del 2017, como SECRETARIA DE HACIENDA del Ente Territorial a la Doctora MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ, actual de Sub Secretaria Financiera de la Administración Municipal de Palmira, dicho encargo se dará sin la desatención de las funciones que le son propias del empleo que ostenta en titularidad y propiedad esta





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

funcionaria encargada.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir del día de hoy, y hasta el día 27 de septiembre del 2017, como sub secretario de Ingresos y Tesorería del Ente Territorial al Ingeniero, **DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ**, actual Secretario General de la Administración Municipal de Palmira, dicho encargo se dará sin la desatención de las funciones que le son propias del empleo que ostenta en titularidad y propiedad este funcionario encargado.

ARTÍCULO TERCERO: Con el fin de surtirse lo anterior, deseen las debidas posesiones, las cuales tendrán efectos dentro de los días en que se dará esta figura administrativa decretada en este acto a los funcionarios encargados y citados en el artículo que antecede.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese lo aquí dispuesto a los interesados, y a la sub secretaria de gestión del Talento Humano del Municipio de Palmira, para los trámites legales pertinentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Proyector: Luis Felipe González Mora. Subsecretario Gestión del Talento Humano
Transcriptor: Jhon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado – Secretaría General
Aprobó: Luis Felipe González Mora. Subsecretario Gestión del Talento Humano

